

D^a Susana Muñoz Aguilar SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de febrero de dos mil veintitres, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

7°.- Expediente 1671/2023; Contrato suministro e instalación juegos infantiles en el Parque del Majuelo.

Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto de este contrato el Suministro e instalación de los juegos infantiles de titularidad municipal ubicado en el Parque del Majuelo, con cargo al PFEA ordinario 2.022 "Rehabilitación Parque Infantil Majuelo", Código PFEA 18017221C01 correspondiendo el 75% Diputación y 25% Junta de Andalucía, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente

Codificación Código CPV	37535210-2 Columpios parque infantil 30233170-3 Carruseles	
	39132400-0 Sistema Carrusel	

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público. Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego. Se adjudicará por procedimiento abierto "supersimplificado", a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 25.097,69 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Aplicación presu		15300-22699 Otros gas DEL PRECIO: Tanto	
TOTAL	20.741,90 Euros	4.355,79 Euros	25.097,69 €
Presupuesto	20.741,90 Euros	4.355,79 Euros	25.097,69 €
Presupuesto licita	ción IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 20.741,90 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA NO.

Presupuesto de licitación IVA excluido 20.741,90 Euros

20.741,90 Euros

TOTAL VALOR ESTIMADO

JUNTA DE ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	M
75,00 %	25,00%	
18.823,2675 €	6.274,4225 €	
ANUALIDADES		

- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	INCLUIDO. 25.097,69 Euros	
2023	20.741,90 Euros	4.355,79 Euros		
TOTAL	20.741,90 Euros	4.355,79 Euros	25.097,69 Euros	

Quinto.- La duración del contrato será de UN MES sin posibilidad de prórroga

PLAZO DE DURACIÓ	N	
Duración del contrato: U	N MES.	
Prórroga: NO.	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 y 159.6.a) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados cuyo precio estimado sea inferior a 60.000 €, el plazo de presentación de proposiciones no será



inferior a DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante. "Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los DIEZ DIAS HÁBILES siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio."

INFORME.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde a la Alcaldía, según establece el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda (Normas específicas de contratación en las Entidades Locales), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, competencia que es delegable en la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El contrato podrá adjudicarse si se adjunta al expediente informe de Intervención o documento contable donde se acredite la existencia de consignación adecuada y suficiente para el gasto que representa.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a aprobación es conforme con lo dispuesto en Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, habiéndose establecido la forma de tramitación ORDINARIA, procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme al artículo 159.6, y mejor oferta económica.

PROPUESTA.

- I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13 de febrero de 2023.
- II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de suministro de áreas de juegos infantiles en Parque Infantil de Paseo Andrés Segovia.
- III.- Aprobar el gasto por importe de 25.097,69 euros (VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:



- IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.
- V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, e informes de Secretaría, e Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:

Primero: Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13 de febrero de 2023.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de suministro de áreas de juegos infantiles en Parque Infantil de Paseo Andrés Segovia.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de 25.097,69 euros (VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

JUNTA DE ANDALUCIA		DIPUTACIÓN		
75,00 % 18.823,2675 €		25,00% 6.274,4225 €		
ANUALIDADES				
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO		21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	20.741,90 Euros		4.355,79 Euros	25.097,69 Euros
TOTAL	20.741,90 Euros		4.355,79 Euros	25.097,69 Euros





Cuarto: Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

V° B°

El Alcalde,